

SEÑORES
CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN
E. S. D.

Ref.: SUSTITUCIÓN DE PODER
Expediente: CA-039589
Convocante: **GABRIEL MEJIA BORJA**
Convocado: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
COOPERATIVA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.240.545 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N° 39116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212, obrando en el proceso que hoy nos convoca como apoderado general de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, a través del presente acto manifiesto que sustituyo el poder a mi conferido a la doctora **LORENA JURADO CHAVES**, mayor de edad, vecina residente de Cali e identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.032.409.539 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 204.787 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos en los que me fue conferido.

Para el pleno cumplimiento de la presente sustitución, la doctora **JURADO CHAVES** queda investida con absolutamente todas las facultades que me fueron conferidas en el poder inicial.



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C N° 19.395.114 expedida de Bogotá
T.P N° 39116 del Consejo Superior de la Judicatura

Acepto,



LORENA JURADO CHAVES
C.C.No 1.032.409.539 de Bogotá
T.P.No. 204.787 del C. S. de la J.